

¿Cuál es el destino del Litio en Argentina?



21-01-2023

En las últimas semanas se empezó a hacer evidente dos opuestos, dos vías que se cruzan. Mientras en Estados Unidos se fomenta un programa estratégico para el desarrollo del litio, en Argentina se experimenta un ensayo que atenta contra las bases del Plan Estratégico del Litio.

En Estados Unidos, el 2022 fue el año de la Inflation Reduction Act, quizás la legislación climática más importante en la historia de los Estados Unidos. La Ley proporcionará un total de u\$s370bn en subsidios para vehículos eléctricos y fomento de la ERNC. Con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel 40% por debajo de los niveles de 2005 para 2030, uno de los principales focos [está en el litio](#).

Las baterías que alimentan los vehículos eléctricos y almacenan energía creada por fuentes renovables, dependen del litio y otros minerales de tierras raras no renovables para funcionar. Esto plantea nuevos desafíos para la geopolítica, ya que solo unos pocos países controlan la mayor parte del suministro mundial.

En la actualidad, solo hay una planta de litio en funcionamiento en Estados Unidos: [Silver Peak](#) en Nevada. Saben que, si desean impulsar su producción de vehículos eléctricos y energía renovable sin depender de China, será crucial, desarrollar una mayor producción local de litio. Como tal, el gobierno federal está invirtiendo dinero en los productores de litio para desarrollar cadenas de suministro de litio lo suficientemente rápido como para respaldar el crecimiento del sector renovable al que se dirige la Inflation Reduction Act. Apenas dos semanas atrás, [la compañía australiana de litio Ioneer](#) dijo que el Departamento de Energía de EEUU les otorgó un préstamo de hasta u\$s 700 MM.

En la Argentina, la semana pasada, [se publicó](#) una suerte de Inflation Reduction Act invertida: la Resolución N° 15/2023, mediante la cual el Ministerio de Economía procede a dejar sin efecto el reintegro a la exportación de las mercaderías descriptas como litio, óxido e hidróxido de litio, cloruro de litio y carbonato de litio.

Con los cambios dados por la nueva resolución, las mineras no accederán a los reintegros, que según las autoridades eso había generado una erogación fiscal de más de u\$s 170 millones durante los últimos 7 años. Ahora, los fondos pasarán a integrar un fondo de infraestructura

para el desarrollo de la minería en las provincias. En los considerandos de la resolución se aclara las bases de la medida: “(...) Teniendo en cuenta que la electromovilidad provocó un cambio del mercado, y que el escenario internacional tuvo un incremento abrupto en la demanda de litio, que produjo un incremento en forma exponencial en el precio, y en la rentabilidad de los proyectos, se entiende que un estímulo como el reintegro cumplió los objetivos para el cual fue oportunamente establecido”.

Actualmente existen [38 proyectos](#), en diferentes fases de desarrollo. De ellos solo dos proyectos se encuentran en producción. Ambos proyectos están en ampliación y hay seis en construcción, lo que evidencia que todavía no se han cumplido los objetivos por los cuales fue establecido el estímulo. Esta información puede encontrarse también [aquí](#) (tercer Informe)

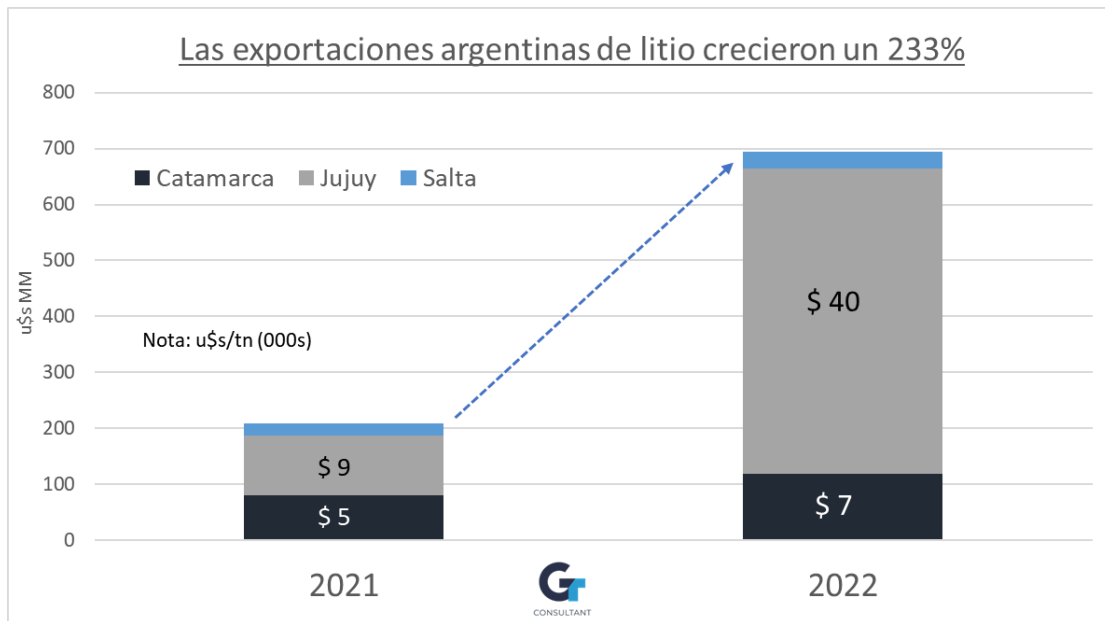
Estado de los Proyectos de Litio – 2022



Fuente: **IN FOCUS** Minerales para la transición energética

En 2022 las exportaciones fueron de por u\$s 700 millones, se espera que, para el final de la década con 8 proyectos en funcionamiento, con ventas al exterior por u\$s 6 bn anuales. Estos u\$s 700 millones representan un incremento de un 233% respecto al 2021, aunque en toneladas crecería apenas un 5%. (ver gráfico)

Evidentemente lo que se explica por el fuerte crecimiento de los precios en el mercado internacional. Aunque, ese salto discreto solo se observa en las exportaciones de Jujuy: en las exportaciones de las otras dos provincias fueron por menos de u\$s 7.300 la tonelada. Cabe destacar que esto último dio lugar a [denuncias por subfacturación](#) por parte de la Dirección General de Aduanas.



Fuente: **IN FOCUS** Minerales para la transición energética

Lo detonante no es la medida en sí, sino la ausencia de faros que guíen las políticas. Se observa una alta volatilidad en las normativas que atentan contra a un objetivo estratégico de largo plazo, y que demandan un factor clave: sostenibilidad. Esto es, quitar los reintegros representa un nuevo cambio en las reglas de juego en el país e impacta directamente en la competitividad frente a otros países que pueden recibir la inversión minera ya que incrementan la carga impositiva indirecta, al eliminar la posibilidad de recuperar los impuestos pagados a lo largo de la cadena productiva, aumentando los costos.

Por eso, más allá de cambios dados por la resolución 15/2023 que resulta discutible, lo preocupante termina siendo quizás el nuevo germen subterráneo que posiblemente sean parte de los que motiva estos cambios en las reglas de juego: en las últimas semanas aparecieron dos hitos que vulneran un consenso que llevaba años y era aceptado por los principales espacios políticos.

Uno de estos hitos se puede ver en lo escrito por un senador del oficialismo, refiriéndose a las políticas de estímulo como “pérdidas económicas del Estado”, agregando que “le subsidiamos a las empresas las regalías y los derechos de exportación con las devoluciones, las exceptuamos de casi todos los impuestos y permitimos que subfacturen. Así, no hay país que aguante”. Se confunden, en todo caso, dificultades de fiscalización por parte de los organismos de control con las bases estratégicas que dan previsibilidad y fomentan el desarrollo tecnológico y el posicionamiento de la Argentina en su rol exportador.

El otro provino de la [provincia de La Rioja](#), que a partir de la ley provincial 10.608 declara al litio como recurso natural estratégico, por lo que se suspende por 120 días los permisos de cateo, prospección, exploración y concesiones mineras relacionadas al litio en toda la provincia, y establece que, en los territorios que el ejecutivo determine como zonas de interés, "quedarán

caducos los permisos que se hubiesen otorgado por la autoridad minera", y las mismas deberán realizarse con participación de Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE), una empresa pública estatal de La Rioja para el desarrollo de la actividad minera y energía en la provincia.

El reconocimiento de la importancia del lugar central del litio en una visión integrada de desarrollo inclusivo y sustentable, donde prevalezcan encadenamientos productivos locales, desarrollo territorial endógeno e innovación y economía del conocimiento, con eje en la transición a una Industrialización donde la electromovilidad y las ERNC, no debe ser rediscutido en cada administración. Son políticas federales que se deben sostener, resguardar y controlar.

En definitiva, se debe romper con la lógica de repetir errores, como escribió Phillip Roth: "Ningún mal se ha curado jamás duplicándolo".



Mag. Luciano Codeseira
CEO
www.gt-consultant.com
lcodes@gt-consultant.com

